



<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>	<b>NÚMERO: 20 / 2014</b>
	Unidad Administrativa <b>CONTRATACION</b>
<b>Exp.: ECON/000192/2013</b>	

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas de conformidad con el artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,

### RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en relación con el art. 190 de la mencionada Ley, y el artículo 25 de la Instrucción de Contratación de la Agencia ICM,

**Adjudicar** por **procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios** el contrato de SERVICIO denominado "**SOPORTE TÉCNICO MADRID.ORG**" a la Empresa **INDRA SISTEMAS, S.A.**, por un importe de **1.959.858,78 € (IVA incluido)**.

El precio de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL
2014	1.351.512,28	283.817,58	1.635.329,86
2015	268.205,72	56.323,20	324.528,92
<b>TOTAL</b>	<b>1.619.718,00</b>	<b>340.140,78</b>	<b>1.959.858,78</b>

**Motivación de la adjudicación.**- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

Una vez analizada la única oferta presentada y admitida a la licitación, y a la vista del informe emitido por la Dirección que tiene encomendado el control de la ejecución del contrato, en aplicación de lo establecido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y el artículo 27 de la Instrucción de Contratación de esta Agencia, la oferta de la Empresa **INDRA SISTEMAS, S.A.** cumple en su conjunto con los requerimientos solicitados, destacando:

- el alto grado de definición de los flujos de trabajo para madrid.org y el resto de portales, para los canales 2.0 y boletines ciudadanos, para Presidencia y para la revista +Mad;
- el servicio de hosting web, propuesto para la web institucional;
- la cercanía a ICM, la amplitud y la distribución de las instalaciones propuestas;
- los equipos y calidades para vídeo y fotografía;
- El seguimiento de incidencias y el estudio de nuevas necesidades planteadas basados en un modelo de relación a tres niveles;
- Principios de calidad del servicio y de accesibilidad junto con un detallado procedimiento de validación.





<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO</b>	<b>NÚMERO: 20 / 2014</b>
	Unidad Administrativa <b>CONTRATACION</b>
<b>Exp.: ECON/000192/2013</b>	

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de **5 días naturales**, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento de formalización correspondiente, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP, sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiera levantado la suspensión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de **15 días hábiles** contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación objeto de ésta resolución, *Recurso Especial en materia de contratación*, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo que establecen los artículos 40 y siguientes del TRLCSP.

La interposición de este Recurso Especial, dejará en suspenso la tramitación del expediente de contratación.

**EL CONSEJERO-DELEGADO**  
*de la Agencia de Informática y Comunicaciones  
de la Comunidad de Madrid*

**Fdo.: José Martínez Nicolás**

